

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 398-D-FLCH-2017**  
**Lima, 25 de abril de 2017**

Visto el Expediente N.º 02692-FLCH-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, referente autorización de matrícula alumnos observados;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo I, Primera Disposición Transitoria, se establece que por excepción y con fines de adecuación a la Ley y al Estatuto que los estudiantes que ingresaron antes de la promulgación de la Ley Universitaria N.º 30220 y que tengan asignaturas desaprobadas con más de tres (3) repitencias deberán matricularse y aprobar las asignaturas en un solo semestre, según corresponda en el periodo lectivo 2017. Asimismo, en su segunda disposición se precisa que la dirección de la EP elaborará un expediente por cada estudiante que esté incurso en esta excepción. Dicho documento, será aprobado por el Consejo de Facultad y formalizado con resolución de decanato autorizando la matrícula, la que debe ser elevada al Rectorado para su ratificación;

Que con oficio N.º 023-UNAYOE-FLCH-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el informe de los estudiantes observados;

Que con oficio N.º 030-UNAYOE-FLCH-2017 de fecha 21 de abril de 2017 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente y los formatos de compromiso;

Que con Proveído N.º 319/FLCH-DACAD/17 de fecha 25 de abril de 2017 el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que en sesión de fecha 21 de abril de 2017 el Consejo de Facultad, aprobó la autorización de matrícula de los recurrentes y remite el expediente para que se expida la resolución de decanato de autorización, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar la matrícula del **semestre académico 2017-1**, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo I, Primera Disposición Transitoria, de los alumnos que figuran en el cuadro anexo el mismo que forma parte de la resolución de decanato.
- 2º Solicitar de manera excepcional la autorización de matrícula para el **semestre académico 2018-1**, a favor de los estudiantes LOPEZ ROJAS Edglin Alfonso y CAMPOS REYNOSO Abraham, ambos de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para estudiar el curso Metodología de la Investigación en Ciencias de la Información, asignatura que no fue programada en el ciclo 2017-1.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



*[Handwritten signature]*  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)

